



Sección Judicial

Remates

IGNACIO JOSÉ CIFUENTES

POR 10 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 de S. Isidro Sec. Única comunica en autos "Colombo, Lucía Aída s/Quiebra" Expte. 69.109 - Inmueble: Carlos F. Melo 5338 de Villa Martelli, partido de Vicente López que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2014, A LAS 10:00 HS. en Alte. Brown 160 de S. Isidro el 100% del inmueble de la calle Carlos F. Melo, entre las de Carlos Calvo y Avenida Constituyentes, de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: F - Manzana: 1-a - Parcela: 29 - Matrícula 4291 - Base \$ 405.000. Contado en dinero en efectivo y mejor postor. Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado - Sellado de Ley - Comisión 5% con más el 10% de aportes previsionales y el costo del alquiler del salón de remates únicamente a cargo del comprador. Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta al Supervisor del Salón de Remates el 20% del valor de la base en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Según acta de constatación: Ocupado por Segundo Enrique Galván en carácter de propietario, donde funciona una panadería llamada "Panadería y Confitería El Gauchito Gil", juntamente con su hija Mabel Jona Galván (mayor de edad) y Lorena María Evelin Galván, ambas ocupantes negando la existencia de otros ocupantes en el inmueble. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (arts. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ellos (art. 17 Ley 13.512, conf. SCJBA Ac. 65168 del 13-7-1999, DJBA to. 157 pag. 4771). Lo adeudado con anterioridad a la declaración de quiebra en concepto de impuestos, tasas y contribuciones se rige para los organismos acreedores, por lo dispuesto en el art. 200 de la Ley 24.522 y los posteriores a ella por el art. 240 de la Ley 24.522 (art. 274 de la Ley 24.522). El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar días 28, 31 de marzo, 1, 3 y 4 de abril de 2014 de 14 a 17 hs. San Isidro, 6 de marzo de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 2.438 / mar. 13 v. mar. 27

GABRIELA GONZÁLEZ O'DONNELL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. C. y Com. N° 12 Sec. Única de San Isidro, hace saber por cinco días en autos "Manfredini Osvaldo s/ Incidente (excepto los tipificados expresamente) s/ litigar sin gastos" Exp.47461, que la Martillera Gabriela González O'Donnell CSI N° 4588, (41910742) rematará EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2014 A LAS 10.30 HS. en Alte. Brown 160 de San Isidro, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Ad-corporum un tercio indiviso del inmueble de propiedad del fallido ubicado en el partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, Folio 417/1958 Juan Domingo Perón sin número, entre Guido Spano y Carlos Casares, completando la manzana con la calle Constitución, del partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 11, Parcela: 1, Partida N° 11.242 SF. Informa el Oficial de Justicia que ocupa el Sr. Diego Roberto Manfredini DNI N° 25.084.325 que no exhibe. Se trata de un local comercial de venta y servicio de reparación de bicicletas. El dicente es el encargado del local y ahí solo trabaja. No esta destinado a vivienda. Local en esquina con salón de ventas, oficina, baño y taller en planta baja y un entresuelo con oficina, depósito y otro baño en regulares condiciones de mantenimiento. Base: \$ 230.091. Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, el sellado de ley (1,50%), y la comisión del martillero será del 3% con más el 10% de aporte legal, únicamente a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley 24.522 y 54 de la Ley 10.973). La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de \$ 46.000, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Además de identificarse con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no inferior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 inc. 7º del CPCC). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512; conf. SCJBA., Ac.65168 del 13-7-1999, DJBA. To.157, pág. 4771). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto

de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Visitas 3, 4, 7, 8 y 9 de abril de 2014 de 10 a 13 hs. San Isidro, 12 de Marzo de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 2.812 / mar. 25 v. mar. 31

GUILLERMO E. ROCA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Depto. Judicial Dolores, autos Banco de Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Coelli Julio Adolfo y otra s/ Ejecución Hipotecaria, Exp. 63.222 hace saber que el Martillero Guillermo E. Roca (TII F149 DJD), 022411554-6337, Olavarría 186, (C), rematará Inmueble ubicado en la Ciudad de Dolores, calle 25 de Mayo 354 e/ Mitre y Pellegrini, Sup. lote s/t 562,46 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. C, Manz. 229, Parc. 5, Matrícula 029-1334, Partida Inmob. 029-3411. Venta al contado al mejor postor y en dinero efectivo. Seña 30%. Comisión 3% a c/parte más el 10% de los honorarios en concepto de aportes al comprador. Sellado Boleto 1% al comprador. Saldo a pagar dentro de los cinco días de aprobada la subasta libre de todo gravamen, impuestos y tasas hasta la fecha de entrega de posesión al comprador. No procederá la compra en comisión (Art. 3936 del CC, Art. 75 Inc. c Ley 24.411). Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Julio Aníbal Coelli en carácter de heredero y que en dicho inmueble funciona la Fábrica de Soda Coelli. Visitas: 8, 15 y 22 abril/ 2014 de 10:00 a 11:00 hs. Lugar de la Subasta: Colegio de Martilleros, Castelli 263/5 de Dolores. Fechas: EL DÍA 9 ABRIL DE 2014, A LAS 10:00 HS. Base: \$ 173.765,33. Si fracasare el primer remate por falta de postores se realizará otro con la Base Reducida en un 25% \$ 130.324 el 16 abril/2014, 10.00 hs. Si tampoco existieran postores se realizará otro Sin Base el 23 abril/ 2014, 10:00 hs. Deudas: Municipal s/ deuda al 28/02/14. Arba s/ deuda al 04/02/14. Pesarán sobre quien resulte comprador los costos que genere la determinación de estado parcelario en caso de corresponder. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Condiciones de dominio y gravámenes y demás datos consultar expediente. Dolores, 18 de febrero de 2014. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

Ds. 79.113 / mar. 26 v. mar. 28

CATALINA TERESA NÉLIDA AMATULLI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Merlo, comunica, que la Martillera Catalina Teresa Nélide Amatulli, Col. 2473, Tº V, Fº 125, CUIT 27-13907812-3, rematará judicialmente, EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2014, A LAS 11:00 HS., en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, situada en la calle Juncal 724, de la Ciudad de Merlo, la venta en pública subasta del 50% (cincuenta por ciento) indiviso, al contado efectivo, al mejor postor, el inmueble, sito en la unión de las calles Cervantes y Oyuelas, del Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As., con lo edi-

ficado, plantado y adherido al suelo. Partida: N° 89.681, Circ.: I, Sec.: H, Parc.: 22, Mz.: 413, Inscripción de Matrícula en el Folio Real N° 60.758 de este distrito de Merlo, Provincia de Buenos Aires. Superficie para el lote de 225.00 m2. Base: \$ 382.000 (pesos trescientos ochenta y dos mil). Adeuda: Municipalidad: \$ 30.624,17 al 24/02/2.014. ARBA: \$ 228,20 al 24/02/14- ABSA: \$ 9.277,49 al 24/02/14 -AGBA: \$ 8.439,28 al 24/02/14. El inmueble se encuentra ocupado, conforme a Acta Constatación. Señá: 10%, Sellado Boleto 1,2%, Comisión: 3%, más 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsional a cargo del comprador en subasta (artículo 55 de la Ley 10.973); Se admitirán ofertas bajo sobres, las que deberán ser presentadas con dos días de anticipación a la fecha de la subasta, en sobre cerrado (por duplicado y contener el nombre, D.N.I, edad, estado civil, domicilio real y procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado), los cuales serán abiertos públicamente en el acto de la Subasta al iniciarse el remate. El saldo de precio deberá depositarse en una cuenta del Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Merlo, a nombre del Dr. Eduardo A. Diforte (titular del Juzgado de Paz Letrado de Merlo) y como perteneciente a estos actuados dentro del quinto día de realizada la Subasta conforme los presupuestos del Art. 15 de la Ley 13.406, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del C.P.C.C.- A) Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente. B) El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate, debiéndose ratificar por escrito firmado por ambos, en autos dentro de los cinco días del remate (arts. 581 y 582 según Ley 11.909). El comprador constituirá domicilio en la Ciudad asiento del Juzgado. En caso de fracasar la primer Subasta, propongo fecha de la Segunda Subasta a realizarse el día: 24 de abril de 2014, a las 11:00 hs., en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, situada en la calle Juncal N° 724, la Base de la segunda Subasta (50% de la base de la primer Subasta) pesos ciento noventa y un mil (\$ 191.000). La visita de la Primer Subasta se realizará el día 10 de abril de 2014 de 14:00 a 15:00 hs. y la visita de la Segunda Subasta se realizará 23 de abril de 2014, en el horario de 14:00 a 15:00, bajo responsabilidad de la demandada. Para mayores informes podrán los interesados consultar a la Auxiliar de la Justicia interviniente, e incluso examinar el expte. En los términos de los arts. 131, 132 y 133 de la Ley 5177. Subasta ordenada en los autos "Municipalidad de Merlo c/ González, Miguel Antonio s/Apremio". - Expte N° 7.809. Los autos que ordenan la presente medida en su parte pertinente dicen: Merlo (Bs. As.), 23 de diciembre de 2013. Autos y Vistos:... 3) La martillera deberá publicar el Edicto del caso con diez días como mínimo y treinta como máximo de antelación a la subasta, por el termino de un día -con pago diferido en el Boletín Judicial, de esta Provincia.-...Fdo Dr. Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo, 13 de marzo de 2014. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.886

JOSÉ OMAR RESSIA

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 4, Sec. Única de B. Bca., hace saber que el Martillero José Omar Ressa, en autos "Decker Rubén Nicolás c/ Barraca Santa Teresita S.A. s/ Cobro ejecutivo", (Expte. 44.516), rematará EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2014 A LAS 13.00 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Departamental, sito en calle Casanova 82 de esta ciudad de Bahía Blanca, un acoplado Marca Aiello, Dominio XBF 575; sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 8 % y 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Revisar de 11:00 a 12:00 hs. antes del remate en calles Pesquero Usurbil 3393 y La Soberanía de Ingeniero White, Bahía Blanca. El comprador deberá fijar domicilio (Art. 580 CPC). Bahía Blanca, 13 de marzo de 2014. Ingrid Guglielmi. Secretaria. B.B. 56.484 / mar. 27 v. mar. 28

HÉCTOR OSVALDO REDIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2, Secretaría Única de la Dra. Rosana O. Bolatti de Bahía Blanca hace, en los autos caratulados "Sofía Claudia Noemí / Conc. Especial (Hoy Quiebra) Exp. 112153, que el Martillero desinsaculado Héctor Osvaldo Redivo, Colegiado 1217, F° 269, T° III del CMBB de Bahía Blanca, subastará EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014, A LAS 11:30 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores

Públicos, sito en la Calle E. Casanova N° 82 de Bahía Blanca el 50% indiviso dos terrenos, con todo lo adherido al suelo con una Sup. de 635,57 mts. cdos. parcela 16 y 427,16 mts. Cdos. parcela 17 identificados con la Nomen. Catastral Circ. II, Secc. D, Mz. 397-0. Parcelas 16 y 17. Partida 19.226 Matrículas 25.781 y 25.782 del Partido de Bahía Blanca, ubicado en la Calle Plunkett 3665 de Ing. White. Visitar día 16/04/2014, de 10:00 a 10:30 hs. Ocupado por el Sr. Jesús Vargas y Familia en carácter de inquilino, con contrato vigente al mes once de 2015. Título Expte. Base \$ 41.797,50, Señá 10%, Comisión 5% más adicional del 10% de la comisión en concepto de aportes previsionales, Sellado boleto 1,2%. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 41 y 571 del Código Procesal. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado. Deudas ARBA \$ 13.896,60 al 28/10/2013 Municipales \$ 20.029,86 al 28/10/2013, ABSA 4.184,84 al 28/10/2013. Bahía Blanca, 19 de marzo de 2014. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 2.867 / mar. 27 v. mar. 31

GABRIELA GONZÁLEZ O'DONNELL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. C. y Com. N° 12, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Manfredini Osvaldo s/ Incidente (Excepto los tipificados expresamente) s/ Litigar sin gastos" Exp. 47461, que la Martillera Gabriela González O'Donnell CSI N° 4588, (41910742) rematará EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2014, A LAS 10,30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Ad-corpus un tercio indiviso del inmueble de propiedad del fallido ubicado en el partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, Folio 417/1958/Juan Domingo Perón sin número, entre Guido Spano y Carlos Casares, completando la manzana con la calle Constitución, del partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 11, Parcela: 1, Partida N° 11.242 SF. Informa el Oficial de Justicia que ocupa el Sr. Diego Roberto Manfredini DNI N° 25.084.325 que no exhibe. Se trata de un local comercial de venta y servicio de reparación de bicicletas. El dicente es el encargado del local y ahí solo trabaja. No está destinado a vivienda. Local en esquina con salón de ventas, oficina, baño y taller en planta baja y un entepiso con oficina, depósito y otro baño en regulares condiciones de mantenimiento. Base: \$ 230.091 - Señá 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, el sellado de Ley (1,50 %), y la comisión del martillero será del 3 % con más el 10 % de aporte legal, únicamente a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley 24.522 y 54 de la Ley 10.973). La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de \$ 46.000, en pesos/cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Además de identificarse con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no inferior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Art. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512; conf. SCJBA, AC. 65168 del 13-7-1999, DJBA to. 157, pág. 4771). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado

civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art.133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Visitas 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo de 2014 en el horario de 10 a 13. San Isidro, 12 de marzo de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 2.862 / mar. 27 v. abr. 3

PABLO JOSÉ BORELLI

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago Omar Bernat, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, se hace saber, que el Martillero Pablo José Borelli TIV F° 141 del C.B.B. designado en el Expediente. N° 29.459, EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2014, A LAS 10 HS. en el domicilio de la calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos, rematará con base de pesos doscientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta y ocho con cincuenta centavos, al contado y al mejor postor, el treinta y siete y medio porciento indiviso del inmueble rural inscripto bajo la matrícula N° 1655 (53) del partido de Benito Juárez, arrendado por Farreny y Goñi S.H., con deuda sobre tasas de red vial municipal por \$ 1.012,31 y sin deudas sobre el impuesto inmobiliario; informándose que el predio a subastarse podrá ser visitado por los interesados el día 14 de abril desde las 13:30 a 14:00 hs. El martillero exigirá el pago del 10% de seña sobre el total del precio de venta, 3 % de comisión a cada parte y aportes Ley 7.014 y sellado de boleto, todo en efectivo en el acto de subasta. Asimismo hace saber que el comprador deberá dar cumplimiento con lo normado por el Art. 580 de la ley ritual, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme el Art. 581 del cód. citado, o designar escribano en cuyo caso los honorarios del mismo estarán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión, y conforme Art. 582 del CPCC., en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente, bajo apercibimiento. Asimismo, se aceptarán ofertas en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha de remate hasta las 13 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el señor martillero y abiertos en el acto de subasta. Tres Arroyos, 28 de febrero de 2014. Hernando A.A. Ballatore, Secretario.

L.P. 17.186 / mar. 27 v. mar. 31

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7; a cargo del Dr. Oscar Rubén Seoane, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Marina Bragoni, sito en Alvear 465 P B, Quilmes, PBA, comunica por cinco días la quiebra de MARTÍNEZ MIRTA NOEMÍ, DNI N° 10.762.586, con domicilio en la calle Camino General Belgrano N° 703 de Juan María Gutiérrez partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, decretada con fecha 29-12-2011. Se ha designado Síndico a la Contadora Pública Dra. Olga Noemí Pardo, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03-04-2014 en el domicilio del síndico sito en 9 de Julio 313 - Quilmes, de lunes a viernes hábiles de 15.00 a 18.00 y alternativamente en Avda. de Mayo 1370, 8° "199", C.A.B.A., de lunes a viernes de 14.00 a 18.00 (Tel. 4383-1690). Se hace saber

que el síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 19/05/2014 y 01/07/2014, respectivamente. Se ha dispuesto la prohibición de los administradores societarios de la fallida de ausentarse del país sin autorización del Juzgado (Art. 103 L.C.Q.). Se intima a la fallida para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de cinco (5) días, e informe el lugar de su ubicación. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de ésta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Quilmes, 7 de marzo de 2014. Víctor Gastón Salva, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.647 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata hace saber que con fecha 30 de diciembre de 2013 en autos: "Teijeiro Alejandro Alberto s/ quiebra" Exp. 5771 se decreto la quiebra de TEIJEIRO ALEJANDRO ALBERTO, abogado, DNI N° 14.006.330 con domicilio real denunciado en la calle Paraje El Remanso de Mar del Sur, del partido de General Alvarado, disponiendo las siguientes medidas: . 8°) Disponer la continuación de la actuación del síndico interviniente en autos C.P.N. Nélida Patricia Maffione durante la etapa falencial (Art. 88 inc. 11 LCyQ). 9°) Fijar el día 9 de abril de 2014, hasta la cual los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso deberán presentar los pedidos de verificación de crédito al Síndico - en calle Córdoba 3291 planta alta a Mar del Plata de 9 a 15 hs. Días hábiles judiciales (Art. 88 "in fine" de la LCyQ). 10) Fijar el día 22 de mayo de 2014, para la presentación del Informe Individual (Art. 88 "in fine" de la LCyQ. 11) Fijar el día 3 de julio de 2014, para la presentación del Informe General (Art. 88 "in fine" de la LCQ). Regístrese. Fernando José Méndez Acosta.- Juez Civil y Comercial. Daniel Pellegrino, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.643 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PABLO ALBERTO FIGUEROA O LUIS ÁNGEL DÉCIMA O CHRISTIAN ALEJANDRO JEREZ O CRISTIAN JERES O CRISTIAN ALEJANDRO JFRES O EDGAR EMANUEL LIZARRAGA, argentino, nacido el 09/03/1992 en Tucumán, hijo de Segundo Lino y de Alejandra Dora Herrera, último domicilio conocido en Manzana 20, casa 04 de Villa Los Eucaliptos, sita en calle Avenida La Plata esquina Lamadrid de la localidad y partido de Quilmes, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-072670-10 -registro interno N° 003294, caratulada "Pablo Alberto Figueroa o Luis Ángel Décima o Christian Alejandro Jerez o Cristian Jeres o Cristian Alejandro Jfres o Edgar Emanuel Lizarraga s/ Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2014. Agréguese las actuaciones que anteceden, atento su contenido y teniendo en cuenta que no existe en la causa registro del número de documento de quien dice ser Pablo Alberto Figueroa o Luis Ángel Décima o Christian Alejandro Jerez o Cristian Jeres o Cristian Alejandro Jfres o Edgar Emanuel Lizarraga, cítese al procesado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo percibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.652 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Elisa Beatriz López Moyano, cita y emplaza a SERGIO DANIEL OTERO y CARLOS ALBERTO VÁZQUEZ, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en la causa N° 1201/7 seguida a los nombrados en orden al delito de Robo Calificado por su comisión en lugar poblado y en banda en grado de tentativa. El presente se libra en causa 1201/7 por el delito de Robo Calificado por su comisión el lugar poblado y en banda en grado de tentativa, según decreto que se transcribe: "Lomas de Zamora, 22 de octubre de 2004. Visto lo planteado por el Sr. Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 216 y encontrándose

se los co-imputados de autos Sergio Daniel Otero y Carlos Alberto Vázquez, ausente del domicilio en el que fijaran su residencia, sin autorización del Tribunal, conforme lo informado a fs. 195 y 200, y no habiendo comparecido éste a la citación judicial, no constando en autos un grave y legítimo impedimento, corresponderá citar y emplazar a los nombrados Otero y Vázquez por el término de cinco días para que comparezca a estar a derecho, debiéndose librar edicto que se publicará por el mismo término en el Boletín Oficial en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se procederá conforme lo normado en el artículo 304 del ritual, Art. 303 y siguientes del C.P.P. Fdo. Dr. Jorge Eduardo Roldán. Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria. Secretaria, 26 de febrero de 2014.

C.C. 2.653 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MIGUEL AQUINO, a JAVIER O GABRIEL ENRIQUE VARELA GÓMEZ y a JORGE GUSTAVO VARELA O VARELA GÓMEZ, en causa N° 07-00-157887-00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de enero de 2014. Autos y Vistos: Para resolver el pedido de sobreseimiento formulado en la presente causa N° 07-00-157887-00 del Registro de este Juzgado de Garantías N° 1 Departamental (I.P.P. de trámite ante la UFLyJ N° 6 Departamental). Y Considerando: I- Que a fojas 210/210vta., la señora agente fiscal Dra. Andrea S. Nicoletti, solicitó se dicte el sobreseimiento respecto de los encausados de autos en relación al hecho calificado como Lesiones Leves y Daño en Concurso Real entre sí, en los términos de los artículos 55, 89 y 183 del Código Penal. La presentante funda dicho pedido en la circunstancia de que ha operado en la presente la prescripción de la acción penal, siendo que desde la fecha del hecho imputado al aquí encartado, es decir 27 de agosto de 2000, hasta la fecha, ha transcurrido por demás el plazo de un año que, por el juego armónico de los artículos 62 inc. 2°, 89 y 183 del Código Penal, hacen prescribir la acción penal. En la misma inteligencia sostiene que no han operado en la presente, causales de interrupción de la prescripción en los términos del artículo 67 del Código Penal. II- Que para determinar si ha operado la prescripción de la acción penal debe determinarse, en primer lugar, la fecha de comisión del hecho en cuestión, que según el acta de procedimiento que da inicio a estos obrados, y los restantes elementos de cargo adunados a la presente, se remonta al 27 de agosto de 2000. Asimismo, debe repararse en que, según lo normado por el artículo 63 del Código Penal, la prescripción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, en caso de ser un delito de ejecución instantánea, motivo por el cual, en el caso en particular, debe tenerse por momento inicial a los fines de la prescripción, las cero horas del día supra mencionado. En cuanto a la actualización de antecedentes, estos obran a fs. 166/173, 178/181, 183/184, 198/201, 203/204, los cuales dan cuenta que no existe causal interruptiva del plazo. En este orden de ideas, y por el juego armónico de los artículos 62, 89 y 183 del Código Penal, la acción penal prescribió el 27 de agosto de 2001. Por ello es que, Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Miguel Aquino, Javier o Gabriel Enrique Varela Gómez, Jorge Gustavo Varela o Varela Gómez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. II) Dejar sin efecto el comparendo compulsivo dictado a fs. 148 respecto de Miguel Aquino, Javier o Gabriel Enrique Varela Gómez y de Jorge Gustavo Varela o Varela Gómez, debiéndose librar la pertinente comunicación. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires... " Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2014. Por recibido, téngase presente lo manifestado precedentemente por el señor Defensor Oficial Dr. Wysocki... Así también, librese oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con el objeto de dar cumplimiento al punto II) del decisorio de fs. 214/214vta... Cumplido, notifíquese a Miguel Aquino, a Javier o Gabriel Enrique Varela Gómez y a Jorge Gustavo Varela o Varela Gómez de la resolución de fojas 214/214vta. mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

C.C. 2.654 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a MARIO GABRIEL ROMERO, ISABELLA LUIS y LUIS ALBERTO OTERO en la causa N° 23.603/4 del registro del Juzgado en lo Criminal N° 1, en trámite ante este Juzgado, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 28 de febrero de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Mario Gabriel Romero, Isabella Luis, y Luis Alberto Otero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito Abuso de Armas, por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 45, 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, y 104 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrada".

C.C. 2.655 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a GONZALO ALEJANDRO CATÁN en la causa n° 07-00-075659-11 (UFLyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de enero de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Gonzalo Alejandro Catán de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho oportunamente constitutivo del delito de Portación Ilegal de Arma de Uso Civil... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 2.656 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a CLARA ESTER BRODSKY y EMILIO ALBERTO PERALTA (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 693/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Falsa Denuncia - Falsificación y Destruc. de Doc. Públ. de la resolución que se transcribe: "Banfield, 18 de octubre de 2013. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría los cálculos necesarios para determinar las fechas en se cumplirán los plazos previstos por los Arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sentencia dictada y que se encuentra firme. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Juez. Cómputo de Pena de Ejecución Condicional: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de los términos previstos por los Arts. 27 y 27 bis del Código Penal, en razón de la sanción impuesta a Clara Ester Brodsky y Emilio Alberto Peralta mediante el veredicto y sentencia dictado el día 2 de diciembre de 2002 cuando se lo condenó a la pena de tres (3) años cuyo cumplimiento se dejó en suspenso, en orden al delito de Falsa Denuncia - Falsificación y Destruc. de Doc. Públ. (cfr. fs. 374/380), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 693/1. A partir de ello y habiendo adquirido firmeza el pronunciamiento, el lapso de cuatro años previsto por el Art. 27, primer párrafo, del Código Penal, operó el día 1° de diciembre de 2006. Asimismo, la sentencia de mención, se tuvo por no pronunciada el día 1° de diciembre de 2012, según el plazo normado por el Art. 51 del C.P. Por último, destaco que Clara Ester Brodsky y Emilio Alberto Peralta permanecieron detenidos en el marco de estos actuados desde el día 6 de marzo de 1999 (fs. 41 y 42 respectivamente) hasta el día 10 de marzo de 1999 (fs. 5/vta. del inc. de excarcelación). Es el cómputo que practico. Secretaría, 18 de octubre de 2013. Fdo.: Juan José Verzino, Auxiliar Letrado. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$ 95,00) noventa y cinco. Secretaria, 18 de octubre de 2013. Fdo. Juan José Verzino, Auxiliar Letrado. Banfield, 18 de octubre de 2013. Apruébase el cómputo y la liquidación de costas practicados por Secretaría. Notifíquese. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Juez". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 28 de febrero de 2014. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de no encontrarse en el domicilio los encartados de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 475/vta. a Clara Ester Brodsky y Emilio Alberto Peralta de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco

días. A sus efectos, líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Departamental. Fdo. Fernando A. Bueno, Juez". Secretaría, 28 de febrero de 2014. Juan M. Etchepare, Secretario.

C.C. 2.657 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a FERNÁNDEZ SEBASTIÁN HORACIO en la I.P.P. N° 07-02-014053-13, imputado en orden al delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil Sin la Debida Autorización (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda), que deberá comparecer por ante la Fiscalía ut-supra mencionada, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y ccdtes. del C.P.P. Secretaría, 27 de febrero de 2014. Ilvina Salazar, Abogada Adscripta.

C.C. 2.658 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a STELLA MARIS MORALES en la causa N° 07-00-041097-11 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la Resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 17 de enero de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Stella Maris Morales, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 2.659 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Dra. Marisa Salvo, Titular del Juzgado de Garantías N° 5 Departamental, en relación a la causa N° 07-00-053101-09, seguida a GABRIEL DARÍO MEIROTTI y MIGUEL ÁNGEL CAFARENA, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal... "Banfield, 5 de julio de 2013. En atención al el tiempo transcurrido y a la tónica adoptada por el particular damnificado en la presente encuesta, es que corresponde revocar dicho carácter al Sr. Oscar Marió Aguilar, (contrario sensu Art. 77 del C.P.P.). Notifíquese, fecho estese a lo resuelto a Fs. 389/400 de la presente encuesta. Fdo.: Marisa Salvo, Juez". Banfield, 18 de febrero de 2014. Martín Miguel Rizzo, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.660 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, notifica por el término 5 días a JULIO RAMÓN AMARILLA, poseedor del DNI 30.664.287, nacido el día 22 de mayo de 1979 en Lanús, hijo de Juan Carlos Núñez y de Carmen Yolanda Amarilla, que en la causa N° I.P.P. 230.302, Registro Interno 492/5, caratulada "Amarilla Julio Ramón s/Robo en Concurso Real con Robo en Grado de Tentativa", la resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de diciembre de 2013. Conforme lo resuelto el Tribunal -en integración unipersonal- Resuelve: I.- Decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Julio Ramón Amarilla y en orden a los delitos de Robo y Robo en Grado de Tentativa, en Concurso Real, hechos presuntamente acaecidos el día 17 de junio del año 2001 y el día 20 de junio del año 2001 en la localidad de Lanús. II.- Sobreseer a Julio Ramón Amarilla, argentino, nacido el día 22 de mayo de 1979, en Lanús, DNI 30.664.287, hijo de Juan Carlos Núñez y de Carmen Yolanda Amarilla, con domicilio en la calle Inocencia Mariana N° 110 de la ciudad de Coronel Vidal, Mar Chiquita, por los hechos que fueran objeto del proceso registrado en sede de este Tribunal como causa nro. I.P.P. 230.302, Registro Interno 492/5 conforme lo preceptuado por el Art. 341 del Código de Procedimiento Penal. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 42, 45, 55, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 164 del Código Penal. Regístrese, notifíquese, líbrense las comunicaciones de rigor y poste-

riormente archívese. Fdo.: Dra. María del Carmen Mora, Juez. Ante mí, Dra. Nadia Otero, Secretaria. Lomas de Zamora, Secretaria, 6 de marzo de 2014. Nadia Cliff, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.661 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSCAR DANIEL MAIDANA ACOSTA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1558:1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Uso de Arma y Portación Ilegal Arma Civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de marzo de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 121/154 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza al encausado Oscar Daniel Maidana Acosta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde -comparendo compulsivo- (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de marzo de 2014. Eliana L. Costamagna, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.662 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ROMERO GUSTAVO, poseedor del DNI N° 30.042.194, nacido el 25 de agosto de 1977 en Chaco, hijo de Lisandro y de Santa Cruz Milo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 30.789/10 (Registro Interno N°3532) y sus acumuladas, caratulada "Romero Gustavo y otro s/ Hurto Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 294 y de fs. 318 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Gustavo Romero, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)... Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2014.

C.C. 2.663 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro, cita y emplaza a ONTIVERO, ELÍAS MISAEL, indocumentado, nacido el 10 de junio de 1991, hijo de Rodolfo Daniel Retamozo y Flavia Alejandra Ontivero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 55.863/10 (Registro Interno N° 3777), caratulada "Ontivero Elías Misael s/ Robo Simple en grado de Tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 156 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2014. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.664 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector D) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a

GODOY, MARCELO ALBERTO, poseedor del DNI N° 36.084.005, nacido el 19 de junio de 1989, hijo de Luis Alberto Godoy y Alicia Edith Osuna, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-049167/13 (Registro Interno N° 5932), caratulada "Godoy Marcelo Alberto y otros s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2014. I.- En atención a lo que surge del informe de fs. 164 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Godoy Marcelo Alberto, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. II.- A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2014. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.665 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector D) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a JUÁREZ, ALEJANDRO ARIEL, poseedor del DNI N° 34.203.952, nacido el 14 de septiembre de 1988, hijo de Carlos Rodolfo y Lusiana Frando Núñez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 10 (711.437) (Registro Interno N° 2427), caratulada "Ramallo Adrián Gastón; Juárez Alejandro Ariel s/ Lesiones Leves en Conc. Real con Resist. a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 298 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2014. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.666 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a FREIRE, LUIS EMILIO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 38856-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2014. Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.669 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a GÓMEZ, GASTÓN SEBASTIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 49502-12, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2014. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.668 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a CAPDEVILLA, RAMÓN ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 895670, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso de Arma, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde,

se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2014. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.667 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a MATÍAS ANTONIO NORIEGA, en causa N° 07-00-006870-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de febrero del 2014. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende Sobreseer totalmente a Matías Antonio Noriega en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2014. Atento lo informado a fojas 85/vta., notifíquese a Matías Antonio Noriega de la resolución de fojas 81, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati. Secretario.

C.C. 2.671 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO ALFREDO SCHUAP en la causa N° 25.810/4 (causa del Ex Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4, a cargo del Dr. Jorge Hugo Celesia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2014. Autos y Vistos ... Considerando... Resuelvo: Declarar prescripta la pena oportunamente impuesta a Claudio Alfredo Schuap, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple, por el cual fuere condenado (arts. 65 inc. 3ro. del Código Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 2.672 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a YOLANDA MABEL LÓPEZ por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2604 seguida a la nombrada por el delito de Amenazas Agravadas y otros, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 7 de marzo de 2014. Atento lo informado a fs. 300 y 311, e ignorándose la residencia actual de la procesada Yolanda Mabel López, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Rodolfo Castañares, Presidente." Secretaría, 7 de marzo de 2014. Alejandro Daniel Fernández. Secretario.

C.C. 2.689 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Rodolfo Castañares, cita y emplaza a ALEJANDRO SEBASTIÁN CEBALLES por el término de tres días computable a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2390 seguida al nombrado por el delito de Coacción Agravada y Portación de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Morón, 7 de marzo de 2014. Atento lo informado a fs. 184 y 190, e ignorándose la residencia actual del procesado Alejandro Sebastián

Ceballes, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales. (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: Rodolfo Castañares, Presidente." Secretaría, 7 de marzo de 2014. Alejandro Daniel Fernández. Secretario.

C.C. 2.690 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - En la causa N° 1227/13 caratulada "Monjes, Miguel Ángel s/ Amenazas (agravadas por el uso de arma)", Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado a MIGUEL ÁNGEL MONJES a los fines de ser notificado en la causa N° 1227/13 que se le sigue por el delito de Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 6 de marzo de 2014. En atención a lo informado a fs. 98, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP) ... Fdo.: Horacio Héctor Giusso, Juez." San Justo, 6 de marzo de 2014. Wilberto H. M. Olmedo Mac Vicar. Auxiliar Letrado.

C.C. 2.670 / mar. 20 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria N° 15 a cargo de la Dra. Adriana Milovich, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB, CABA, comunica por cinco días, en los autos "Metalum Sociedad Anónima" Expte. N° 075.418, que el 19 de septiembre de 2013, se decretó la quiebra de METALUM SOCIEDAD ANÓNIMA - CUIT N° 30-57307765-9 inscripta ante la I.G.J. el 7/2/1978, bajo el n° 95 del L° 86 T° A de S.A., con domicilio social en Paraná 326 piso 6° of. 24, CABA. Síndico: Analía del Luján Ostojich, con domicilio en Quirno 962. CABA. Se ha fijado nuevas fechas a los efectos que los acreedores sitos en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, soliciten los pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos ante la sindicatura hasta el 8/05/14. El plazo previsto para el Art. 35 LC vence el 19/6/14. El vencimiento para la promoción de revisión Art. 37 LC vence el 19/8/14. Presentación del informe general Art. 39 LC: el 19/8/14. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga el fallido de salir del país sin autorización previa del Juzgado (LC: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino, Juez. Buenos Aires, marzo 13 de 2014. Adriana Milovich, Secretaria.

C.C. 2.721 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle N° 13 entre 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, Secretaria Única, hace saber que se ha decretado la quiebra de la sucesión de VICENTE DAVID BORDA BARRERA, DNI 7.790.584 con domicilio Calle 58 N° 995 de la localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con fecha 7 de octubre de 2013. Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdor. César Alberto Carlino, con domicilio en calle 39 N° 978, La Plata, (Estudio Dr. Eduardo Gardella), hasta el día 4 de abril de 2014. Días y horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 14:30 a 17:00 hs. Informe individual (Art. 35 LCQ): 28 de mayo de 2014. Informe general (Art. 39 LCQ): 11 de julio de 2014. Se intima a los herederos y

a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a entregarlos al Síndico designado (conf. Art. 88 inc. 4° LCQ). Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza o entrega de bienes a la sucesión fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. La Plata, 28 de febrero de 2014. Marcela R. Sonaglia, Secretaria.

C.C. 2.725 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.582 seguida a Antonela Mariel Bramajo por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ANTONELA MARIEL BRAMAJO, DNI N° 38.670.250, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, instruida, nacida el día 4 de diciembre de 1993 en la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hija de Luis Armando Bramajo y de Ramona Rosa Toledo, con último domicilio conocido en Bergamini N° 1417 del Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante este Órgano jurisdiccional, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal; se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 10 de marzo de 2014. Por devuelta la presente causa. En atención a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 170 y lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 187/vta., cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Antonela Mariel Bramajo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Dr. Lucas Varangot. Juez. Secretaria, 10 de marzo de 2014. Laura Vanesa Sáez. Secretaria.

C.C. 2.726 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Dr. Mario Lindor Burgos, dirijo a Ud. el presente en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 4.474, haciéndole saber que en la causa seguida a LAUTARO FEDERICO MARTÍNEZ - causa original N° 542/12 (Orden interno 2586)-, en el día de la fecha, se ha resuelto aprobar el siguiente cómputo de pena: "con fecha 9 de octubre de 2012, se resolvió condenar a Martínez, a la pena de 4 (cuatro) años de prisión, con más las accesorias legales y costas en orden al delito de Robo Calificado por el Uso de Arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada; por cometerse en poblado y en banda, con la participación de menores de edad en los términos de los arts. 166 inc. 2 último párrafo; 167 inc. 2, 41 quater, del Código Penal- fs. 287/291. La resolución fue recurrida. Con fecha 5 de noviembre de 2013, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Provincial, en la causa 56.016, dispuso declarar formalmente admisible el recurso y hacer lugar al mismo, casando el pronunciamiento impugnado, revocando la aplicación del art. 41 quater, y ajustando la pena, en conclusión, a 3 (tres) años y 4 (cuatro) meses de prisión, manteniendo la restante calificación (fs. 53/58). Lo resuelto restó firme conforme la notificación de fs. 60 y 62 de la causa 56.016. Con fecha 27 de febrero de 2012 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 33/35), la misma se convirtió en detención el 29 de febrero de igual año (fs. 57/60). Con fecha 14 de marzo de igual año se convirtió la detención en prisión preventiva (fs. 149/158). El 24 de enero de 2014 se concedió al causante la excarcelación en los términos de la libertad asistida (arts. 13 y 14 C.P., 4, 101 y ss. Ley 12.256 y 169.10 C.P.P.B.A.) debiendo cumplir como reglas de seguimiento el someterse al contralor del Patronato de Liberados y fijar domicilio, vide fs. 42/43 del incidente 2586/4 la que se concretó en igual fecha. Consecuentemente la pena vencerá el 26 de junio de 2015." Los datos personales del causante Lautaro Federico Martínez son: D.N.I. 37.785.539, argentino, nacido en Carmen de Patagones, Pcia. de Buenos Aires, el 21 de septiembre de 1993, hijo de Javier Dellulius y de Karina Soledad Martínez, domicilio Ángel Brunel N° 680 de Carmen de Patagones. María Carla Roveta. Auxiliar Letrada.

C.C. 2.727 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 458/11, interno N° 673 caratulada "González Jorge Matías s/ Tentativa de Robo Simple (art. 42 y 164 C.P.) a Olga Teresa Anchoverri en Mar del Ajó", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GONZÁLEZ JORGE MATÍAS la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 5 de noviembre de 2013. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en el marco de la Causa N° 458/11 Interno N° 673, caratulada "González Jorge Matías s/ Tentativa de Robo (art. 42 y 164 C.P.) a Olga Teresa Anchoverri en Mar del Ajó", correspondiendo sobreseer en forma total al imputado González Jorge Matías, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el día 14 de agosto de 1988 en San Martín, Provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 34.018.850, hijo de Raúl Jorge y de Claudia Marcela Acuña, domiciliado en calle Defensa N° 7535 e/ Roca y Parodi de Lomas de Marilo (Pdo. de Moreno), por el hecho ocurrido el día 14 de febrero del año 2008 en Mar del Ajó y que fuera calificado como Tentativa de Robo, previsto y reprimido en el art. 42 y 164 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese - Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial. A fin de notificar al imputado, librése el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Cumplido todo ello, vuelva a despacho. (Fdo.) Analia H. C. Pepi, Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores".

C.C. 2.728 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ROBERTO ANTONIO CRESCENTE, DNI N° 8.511.852, que en la causa N° P02348 caratulada "Crescente, Roberto Antonio s/ Amenazas Agravadas - Tenencia Ileg. de Arma de Fuego Uso Civil", se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 30 de diciembre de 2013. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P02348, respecto de Roberto Antonio Crescente y en orden a los delitos de amenazas agravadas y tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil (Arts. 149 bis 20 párrafo y 189 bis inc. 2°, segundo párrafo C.P.) que se le imputaran; de conformidad con lo reglado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente Causa N° P02348, en los términos de los arts. 323 inc. 1° y 341 de C.P.P. III) Desafectar del trámite de la presente causa el Efecto N° 16904 que se encuentra reservado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal Departamental; consistente en un (1) revolver sin marca ni numeración visible, con cachas encintadas en color negro, cuatro (4) proyectiles calibre 38 marca S&W, una (1) vaina servida calibre 38 marca S&W; debiendo la Fiscalía interviniente proceder a su decomiso, de conformidad con lo tratado en el considerando Segundo. A tal fin, librése el oficio respectivo al área de efectos del Ministerio Público Fiscal, ordenando su remisión al Registro Nacional de Armas. Librése la comunicación que establece la Ley 25.938 al Registro Nacional de Armas de Fuego y materiales controlados, secuestrados o incautados. Regístrese, notifíquese, firme comuníquese, cúmplase con el Acuerdo 2840/98 de la SCJBA, acumúlese materialmente el presente a la causa principal y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Secretaría, 10 de marzo de 2014. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.750 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a ALEJANDRO CHICHI PALMA, Cédula N° 6561740, que en la causa N° P02359, caratulada "Chicchi Palma, Alejandro s/ Inf. Art. 2 de la Ley 24.270" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 5 de marzo de 2014. Vistas:.. Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P002359 seguida a Alejandro Chichi Palma por el delito de Infracción al Art. 2

de la Ley 24.270 del C.P.), de conformidad con lo normado en los arts. 59 inc. 3°, 62, 63 y 67 del C.P. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, respecto Alejandro Chichi Palma, en orden al delito de Infracción Art. 2 Ley N° 24.270 que se le imputara (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). III) Dejar sin efecto la rebeldía y consecuente averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Alejandro Chichi Palma, la cual fuera dispuesta en la providencia de fs. 464/466. A tal fin oficiése a la Jefatura de Policía Provincial y al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Alejandro Chichi Palma de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el art. 129 del CPP Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de Ley y con el Acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A.; oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, Secretaría, 5 de marzo de 2014. Antonela Genovesi, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.751 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a RODOLFO ENRIQUE BASALDUA, argentino, DNI N° 29.320.954, nacido en la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires el 2 de agosto de 1982, hijo de Eduardo Basaldua y de Miriam Acosta, último domicilio conocido: calle Bottaro 2150 de San Pedro, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de marzo de 2014. Por recibido e ignorándose el paradero actual del encartado y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos (cfr. Art. 129 del C.P.P. por reenvío art. 3 del Dec. Ley 8.031/73), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de si no compareciere ante este Juzgado en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P. por reenvío del art. 3 del Código de Faltas). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Rubén Edgardo Enz, Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en la causa N° 3374, de este registro, caratulada: "Basaldua, Rodolfo Enrique - Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil- San Pedro", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de marzo de 2014. Gabriela V. Rodríguez. Secretaria.

C.C. 2.755 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita ESTEBAN ROLANDO LESCANO, D.N.I. N° 33.413.220, argentino, nacido el día 27 de noviembre de 1987, hijo de Miguel Ángel y de Adriana Inés Leguizamón, con último domicilio conocido en calle España N° 620, de la localidad de Ramallo, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3385, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de febrero de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 48v. y 55, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Esteban Rolando Lescano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3385 (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención causa N° 3385 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de febrero de 2014. Sebastián L. Zubiri. Juez. Gladis Verónica Biglieri. Secretaria.

C.C. 2.756 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de

esta Ciudad, cita RAÚL ALBERTO GONZÁLEZ. D.N.I. N° 24.926.111, argentino, nacido el día 7 de diciembre de 1975, hijo de Carlos Ramón y de Cristina Beatriz Villanueva, con último domicilio conocido en calle Maipú N° 1072, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3270, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de febrero de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 75 y 77, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Raúl Alberto González, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3270 (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3270 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 28 de febrero de 2014. Sebastián L. Zubiri. Juez. Gladis Verónica Biglieri. Secretaria.

C.C. 2.757 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta Ciudad, cita a ÉRIKA ÁNGELA ESTHER ARANDA. D.N.I. N° 38.692.233, argentina, nacida el día, hija de Juan Eduardo y de Mónica Zulema Molina, con último domicilio conocido en calle Cuartel III B° La Tosquera, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3145, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de febrero de 2014. Atento al informe obrante a fs. 150, y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Erika Ángela Esther Aranda, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3145 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención, en causa N° 3145 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, febrero de 2014. Sebastián L. Zubiri. Juez. Gladis Verónica Biglieri. Secretaria.

C.C. 2.758 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a BRIAN EMANUEL VILLAFANA, en causa N° 07-00-064741-11 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de diciembre de 2013. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Declarar: Extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Brian Emmanuel Villafaña en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2014. Atento lo informado a fojas 80, notifíquese a Brian Emanuel Villafaña de la resolución de fojas 68/69, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librése oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Mariano G. Amati, Secretario.

C.C. 2.765 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. María del Carmen Mora, notifica por el término de 5 días a LUIS MARTÍN MARTÍNEZ, poseedor del DNI N° 29.467.515, nacido el día 31 de marzo de 1982 en

Capital Federal, hijo de Luis Roberto y de Mercedes Cruz Villafaña, que en la causa N° I.P.P. 293.133, Registro Interno 1122/5, caratulada "Martínez Luis Martín s/ Robo Agravado por haberse cometido en lugar poblado y en banda", se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 05 de diciembre de 2013. Resuelve: I. Decretar la extinción de la acción penal por prescripción en relación con el imputado Luis Martín Martínez y en orden al delito de Robo Agravado por haberse cometido en lugar poblado y en banda, hecho presuntamente acaecido el 16 de febrero del año 2002. II. Sobreser a Luis Martín Martínez, Argentino, nacido el 31 de marzo de 1982 en Capital Federal, con DNI 29.467.515, hijo de Luis Roberto y de Mercedes Cruz Villafaña, con domicilio en la calle Tilcara N° 251 esquina Roca de Avellaneda, por el hecho descrito en la cuestión tratada y cuyo proceso se registra por Secretaría del Tribunal como causa N° I.P.P. 293.133, Registro Interno 1122/5, conforme lo preceptuado por el art. 341 del Código de Procedimiento Penal. Artículos 210, 321, 323 inc. 1ro., 341 y 371 inciso 1° del C.P.P.; 2, 45, 59 inc. 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 inciso d) y 167 inc. 2°, y del Código Penal. Regístrese, notifíquese, líbrense las comunicaciones de rigor y posteriormente archívese...". Fdo.: Dres. María del Carmen Mora, Pedro D. R. Pianta y Guillermo F. Puime, Jueces, ante mí, Dra. Nadia Cliff, Auxiliar Letrada. Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2014. C.C. 2.766 / mar. 25 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia Lorences, cita y emplaza por el término de 3 (tres) días a LUCAS EZEQUIEL BARRIOS, argentino, con DNI 36.762.912, con último domicilio Camacúá 6744 e/ Yapeyú y Pje. Aldaz de Wilde, partido de Avellaneda, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sita en Talcahuano 278 2° piso de la Ciudad de Banfield; de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs., a estar a derecho Art. 129 C.P.P., bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los Estrados del Juzgado de la resolución de fs. 42 y vta., que reza: "Banfield, 31 de octubre de 2013... Resuelvo: I. Declarar extinguida la pena oportunamente impuesta al joven Lucas Ezequiel Barrios, procediendo al archivo de los presentes obrados y causa principal 062.666 sin más trámite... Fdo. Miriam Beatriz Buzzo, Juez de Menores. Ante mí: Eleonora Nápoli, Secretaria", dictada en el marco de la causa N° 062.666 LA y su acollorada 062.666 que le sigue en orden al delito Robo Agravado por el Empleo de Arma en Grado de Tentativa. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 28 de febrero de 2014. (...) Cítese y emplácese a Lucas Ezequiel Barrios para que en el plazo de 3 días comparezca a estar a derecho, en los Estrados del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la resolución que se ha dictado en el marco de esta causa a fs. 42 y vta. de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. Publíquense edictos en forma gratuita por el plazo de Ley, debiendo elevarse a esta Sede constancia del efectivo cumplimiento de la medida ordenada librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Miriam B. Buzzo, Juez, ante mí Lorences, María Cecilia, Auxiliar Letrada." Dado, firmado y sellado en la Sede de mi Público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de febrero de 2014. Lorences María Cecilia, Abogada. C.C. 2.769 / mar. 25 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Claudio Fernández, cita y emplaza a ZALAZAR, PABLO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-853836-08 (N° interno 3854) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 17 de febrero de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Zalazar, Pablo Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publica-

ción, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Claudio Fernández, Juez P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada". Secretaría, Banfield, 17 de febrero de 2014.

C.C. 2.770 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ALVIS MAMANI, MARÍA VIRGINIA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-329-11 (N° interno 4660) seguida a la nombrada en orden al delito de Amenazas y Lesiones en concurso real entre sí, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 25 de febrero de 2014. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Alvis Mamani, María Virginia por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 25 de febrero de 2014.

C.C. 2.773 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GIMÉNEZ, WALTER DARÍO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-52309-11 (N° interno 4441) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 19 de febrero de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Giménez, Walter Darío por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 19 de febrero de 2014.

C.C. 2.774 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CARDOZO, JONATHAN RICARDO, en la causa N° 2424-C (N° interno 2424-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 67 "B" de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2003... se absuelve libremente y sin costas a Jonathan Ricardo Cardozo..." Fdo. Joaquín Díaz Ferrer, Juez de Cámara, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaría, 18 de febrero de 2014. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.775 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a RAMÍREZ MARTÍNEZ, MANUEL, en la causa N° 2503-C (N° interno 2503-C) seguida al nombrado por Infracción artículo 74 inciso "a" de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "... Sentencia Lomas de Zamora, junio 7 de 1999...

Resuelve: Declarar la nulidad de la declaración indagatoria de fs. 11 y de todo lo obrado en consecuencia... Fdo. Dr. Miguel María Alberdi; Dr. Osvaldo Camilo Baccini, Jueces de Cámara." Otro decreto: "Banfield, 19 de febrero de 2014. Atento lo comunicado a foja 32 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Manuel Ramírez Martínez por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 26/8, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada." Secretaría, Banfield, 21 de febrero de 2014.

C.C. 2.776 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ROMERO, GUSTAVO EZEQUIEL, en la causa N° 2293-C (N° interno 2293-C) seguida al nombrado en orden a la Inf. Arts. 35, 37, 38, 72 y 74 "A" de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil uno... Antecedentes:... Cuestiones:... Sentencia:... Resuelve: Declarar la nulidad "Ex Officio" de la declaración indagatoria de fs. 11/12 y de todo lo obrados en consecuencia (Arts. 238 inciso 1ro del C.P.P. Ley 3.589, art. 3ro. del Código de Faltas... Fdo. Miguel María Alberdi, Juez de Cámara, Dr. Miguel Navascuez, Juez de Cámara. Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental". Secretaría, Banfield, 25 de febrero de 2014. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.777 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a AGUIRRE, JUNIOR ANTONY, en la causa N° 2256-C (N° interno 2256-C) seguida al nombrado en orden a la Infracción al artículo 72 de la Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 16 de julio de 2007... Resuelvo: 1ro) Declarar Prescripta la acción que se deriva de la Falta que se investiga en la presente causa contravencional (Arts. 32, 33 y 34 del Decreto Ley N° 8.031/73)... Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaría, 19 de febrero de 2014. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.778 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a GONZÁLEZ, DANIEL ALFREDO, en la causa N° 2539-C (N° interno 2539-C) seguida al nombrado en orden a la Infracción del artículo 43 de la Ley N° 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Banfield, 4 de noviembre de 2013... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado González, Daniel Alfredo, en orden a la Infracción artículo 43 de la Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreser al imputado Daniel Alfredo González Mesa, titular del DNI 18.121.211, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 2 de febrero de 1966, en Prov. de Chaco, changarín, hijo de Julio González Soilo

y de María Esther Mesa, domiciliado en calle Liniers 2032, Quilmes, anotado en la Sección antecedentes contravencionales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 532.639, en virtud de lo resuelto en el acápite I... Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado." Secretaría, 19 de febrero de 2014.

C.C. 2.779 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a AGUIRRE PABLO DANIEL, en la causa N° 07-01-12713-08 (N° interno 3883) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 17 de octubre de 2013. Autos y Vistos: para resolver en la presente causa N° 07-01-12713-08 (N° interno 3883) seguida a Aguirre Pablo Daniel por el delito de Lesiones Leves, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el Instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76 ter. del C.P.) Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-12713-08 (N° interno 3883) respecto a Aguirre Vallejos, Pablo Daniel a quien se le imputara el delito de Lesiones Leves, hecho presuntamente ocurrido el día 08 de marzo de 2008 en el partido de Ezeiza (Artículo 76 ter. del CP). II. Sobreseer al encartado Pablo Daniel Aguirre Vallejos, titular del DNI 32.940.007, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 24 de febrero de 1987, en Ezeiza, desocupado, hijo de Norberto Luis Aguirre y de Silvia Mercedes Vallejos, domicilio en calle Neuquén N° 463, La Unión, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1608081, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1279896, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. José Antonio Michilini, Juez P.D.S. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. Otro decreto: Banfield, 7 de marzo de 2014. Atento lo solicitado a foja 117 por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente como así también lo manifestado a foja 119 por el Dr. Darío Bonetti y teniendo en cuenta lo resuelto a foja 104/vta., a los fines de no provocar un dispendio jurisdiccional y dada la etapa procesal en la cual se encuentran estos obrados, notifíquese a Pablo Guillermo Anacondia por intermedio de edictos la resolución antes aludida, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Dra. Ana María Tenuta, Juez; Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Secretaría, Banfield, 7 de marzo de 2014.

C.C. 2.780 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a COLMAN, DANIEL, en la causa N° 2444-C (N° interno 2444-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 10 de la Ley N° 11.929, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de noviembre de 2013... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Colman Daniel, en orden a la Inf. Art. 10 Ley N° 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Daniel Colman Ojeda, titular de DNI N° 10.094.725, de nacionalidad argentina, casado, empleado, hijo de Ilde Fonso Coman y de Ana Luisa Ojeda, domiciliado en calle Bonifacini 5165, Caseros, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaría, 18 de febrero de 2014. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.781 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa contravencional N° CO-3766-2012 caratulada "Cellay Yanina Mabel s/ Infracción Artículo 5° de la Ley N° 14.050", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del

Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avda. del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a doña YANINA MABEL CELLAY (DNI N° 29.492.398) la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución mencionada, y a transcribirse en los edictos correspondientes, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 11 de febrero de 2014. Autos y Vistos:... Considerando: Resuelvo: Disponer el sobreseimiento por extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuales respecto de Yanina Mabel Cellay (DNI N° 29.492.398), cuyas demás circunstancias personales son de figuración en autos en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley N° 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley N° 8.031/73). Regístrese. Notifíquese... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez". Como recaudo legal se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente oficio, el cual dice así en su parte pertinente: "Tigre, 14 de marzo de 2014... a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, a tales efectos, librese por Secretaría el oficio de estilo... Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener, Juez." Mariano J. Delichotti, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.791 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a CRISTIAN EZEQUIEL RODRÍGUEZ, argentino, DNI N° 37.887.807, con último domicilio en calle Garín y Queyenta N° 1705 de la localidad de Longchamps partido de Alte. Brown, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en calle Talcahuano N° 278 1er piso de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P.), en el marco de la causa N° 9.560/1. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de marzo de 2014... II. Teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas por la Defensa y las actas de fs. 202 y 211, en razón de ignorarse el domicilio de Cristian Ezequiel Rodríguez, previo a proveer la petición formulada por el Ministerio Público Fiscal a fs. 213, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., cítase y emplázase al mencionado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de ley. Fdo. Isabel Ación, Juez". Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se declarará su rebeldía. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 13 días del mes de marzo de 2014.

C.C. 2.767 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de cinco días a YAMILA REID, argentina, DNI N° 41.450.792, con último domicilio en calle Lobos N° 1075 de la localidad de Wilde partido de Avellaneda, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en calle Talcahuano N° 278 1er piso de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., a estar a derecho (Art. 129 del C.P.P.), en el marco de la causa N° 70.312/1. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de marzo de 2014. Teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas a fs. 299, 315 y 316, en razón de ignorarse el domicilio de Yamila Reid, previo a proveer la petición formulada por el Ministerio Público Fiscal a fs. 295, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., cítase y emplázase a la mencionada para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el plazo de ley. Fdo. Isabel Ación, Juez". Se hace constar que de no presentarse en el término fijado se declarará su rebeldía. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 13 días del mes de marzo de 2014.

C.C. 2.768 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BLANCO, ANDRÉS GUSTAVO, en la causa N° 2474-C (N° interno 2474-C) seguida al nombrado en orden al delito de Infracción artículo 67 de la Ley N° 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de noviembre de 2013... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Blanco, Andrés Gustavo, en orden a la infracción Art. 67 Ley N° 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley N° 8.031). II) Sobreseer al imputado Gustavo Andrés Blanco, de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en calle Rodolfo López e/ 893 y 894, Solano, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Secretaría, 18 de febrero de 2014. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.782 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata hace saber que con fecha 21/2/14 se ha decretado la Quiebra de "CINCO L S.A.", inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 60.137, Legajo N° 112.743, CUIT 30-70787453-4, con domicilio en calle 44 N° 2.619 de La Plata. Se hace saber que: la fallida y los terceros que posean bienes de aquella, deberán entregarlos al Síndico; asimismo, la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo pena de ineficacia; Síndico: Cra. Mirta Noemí Beber, con domicilio verificadorio en calle 11 N° 716 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus insinuaciones verificadorias hasta el día 12/5/14, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. Arancel del Art. 32 LCQ: \$300 (conf. resolución del 7/3/14). Se fija el 25/6/14 y 22/8/14 para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente. Autos: "Cinco L S.A. s/ Quiebra (Pequeña) -Expte. 10.067". La Plata, 12 de marzo de 2014. Juan José Montolivo, Secretario.

C.C. 2.783 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata hace saber que con fecha 10/12/13 se ha decretado la Quiebra de "MEGA PINTURA S.A.", inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 47.359, Legajo N° 85.830, con domicilio en calle 36 N° 1.553, Piso 1°, de La Plata. Se hace saber que: la fallida y los terceros que posean bienes de aquella, deberán entregarlos al Síndico; asimismo, la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo pena de ineficacia; Síndico: Cra. Carmela Napolitano, con domicilio verificadorio en calle 11 N° 716 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus insinuaciones verificadorias hasta el día 23/4/14, de lunes a viernes de 9 a 15 horas, habiéndose fijado el 11/6/14 y 11/8/14 para la presentación de los Informes Individual y General, respectivamente. Autos: "Bravo Teran Wilfredo Adrián c/ Mega Pintura S.A. s/ Quiebra (Pequeña)". La Plata, 12 de marzo de 2014. Elena Mastroleo, Secretaria.

C.C. 2.788 / mar. 25 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - Por disposición del Tribunal del Trabajo N° 4 del Judicial Quilmes sito en la calle Garibaldi N° 430 de esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Diez Jorge Omar c/ Protección y Comando S.A. s/ Despido" Expte. N° 8108/2009 se ha resuelto lo siguiente: 01 marzo de 2013. Autos y Vistos; Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: I- Rechazar parcialmente la demanda incoada por JORGE OMAR DIEZ contra Protección y Comando S.A. en cuanto pretende el cobro de diferencias salariales, y Art. 80 de la LCT, por los fundamentos expresados en la primera cuestión. II- Hacer Diez contra Protección y Comando S.A. condenándola a abonar dentro de los diez días y mediante depósito judicial (Art. 277 de la L.C.T. t.o.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes centro, en cuenta a nombre de estos autos y a la orden del Tribunal, la suma de pesos pesos ciento dieciocho mil trescientos setenta (\$ 118.370.-) por los conceptos y montos establecidos en la primera cuestión. (Conf. Arts. 80, 103, 121, 122, 123, 150

a 156, 242, 245, 275 y concs. de la Ley de Contrato de Trabajo, t.o. con las modificaciones de la Ley 25.877, y Arts. 1 y 2 de la Ley 25.323. III- La suma de condena devengará intereses desde la fecha de exigibilidad de los créditos y hasta su efectivo pago, a la tasa activa que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires para las operaciones de descuentos de documentos, conforme los fundamentos dados en la primera cuestión, debiendo al efecto practicarse la pertinente liquidación por Secretaría. IV- Las costas se imponen a la demandada por los rubros de la demanda que prosperan (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653), y eximir de costas al actor por los rubros que se rechazan, atento la situación procesal de rebeldía de la accionada. - V- Difiérese la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, para el momento de practicarse la liquidación. Regístrese y Notifíquese. Rubén Oscar Galván. Juez; Roberto Calaza -Juez; María Luisa Dugo; Jueza; ante mí: Gustavo Francisco Ginocchio-Auxiliar Letrado Liquidación que practica el Actuario en la causa N° 8108, caratulada: "Diez Jorge Omar c/ Protección y Comando SA s/ "Despido"

Capital \$ 118.370.
Intereses desde (23-7-09) \$ 150.621,13
Subtotal \$ 268.991,13
Tasa de Justicia \$ 5.917,80
Contribución Caja de Abogados a depositar en Banco Pcia. Bs. As., Casa Matriz, Cta. 1.141/5 \$ 591,78
Total \$ 275.500, 71 Importa la presente liquidación la suma de pesos doscientos setenta y cinco mil quinientos con setenta y un centavos. Quilmes, 12 de agosto de 2013.

Autos y Vistos: la causa caratulada "Diez Jorge Omar c/ Protección y Comando SA s/ "Despido" y: Considerando:

Que se ha incurrido en evidente error material en la regulación de honorarios de fs. 165, correspondiente al letrado de la parte actora Dr. Javier Basilio Lagioia y al perito contador Julio César Rodríguez Caridad atento el monto de condena que surge de la sentencia dictada en autos y la liquidación practicada a fs. 164. Por ello, el Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, Resuelve:

I) Dejar sin efecto la regulación de honorarios de fs. 165.
II) En atención al monto del juicio, etapas procesales cumplidas, naturaleza de las cuestiones debatidas, resultado obtenido, actuaciones esenciales y de mero trámite realizadas y calidad y mérito de la labor desarrollada, regúlense, los honorarios del Doctor Javier Basilio Lagioia, letrado apoderado de la parte actora, en la suma de pesos cuarenta y ocho mil quinientos, con más el 10% de ley y si correspondiere el IVA (Arts. 2, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 24, 28, 29, 51, 54, 57 y 58 Decreto-Ley 8.904/77 y 12 Inc. "a" Ley 8.455). Asimismo regúlense los honorarios del Perito Contador Julio Cesar Rodríguez Caridad por su informe de fs. 109 en la suma de pesos doce mil quinientos, a la que deberá adicionarse el 10% de las Leyes 10.620 y 10.765 e IVA en caso de corresponder (Arts. 36 Inc. 3 y 166 Inc. 2 del CPCC). Regístrese y notifíquese. Rubén Oscar Galván. Presidente; Roberto Calaza. Juez; María Luisa Dugo. Jueza ante mí: Laura Lorena Boragina. Secretaria "Quilmes, 1 de noviembre de 2013.

C.C. 2.824 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría N° Única de Quilmes, sito en calle Alem 430, de Quilmes, notifica a HUANG HENG CHANG de la sentencia recaída en la demanda entablada por Andrea Mónica Guisasola, caratulada Guisasola Andrea Mónica c/ Huang Heng Chang s/ Despido Exp. 19454, siendo su parte dispositiva: Quilmes, 22 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Considerando: Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Andrea Mónica Guisasola contra Huang Heng Chang y en consecuencia condenar al demandado a pagar a la actora dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de pesos veintitrés mil trescientos noventa y nueve (\$ 23.399) en concepto de indemnización por antigüedad con S.A.C.: \$ 1.457, indemnización sustitutiva de preaviso con S.A.C.: \$ 1.457; integración mes de despido y días trabajados de julio de 2007: \$ 1.345, SAC proporcional año 2007: \$ 784; vacaciones proporcionales año 2007 (con SAC): \$ 475; Diferencias salariales: \$ 5.072, horas extras: \$ 6.450; incremento Ley 25.561: \$ 728; indemnización artículo 8 de la Ley 24.013: \$ 2.017, artículo 15 de la Ley 24.013: \$ 3.614; Total: \$ 23.399. (Arts. 74, 103 y sig., 121 t.o. Ley 23041; 122, 123,

124, y cctes, 150, 156, 225, 228 y cctes, 231, 232, 233 y 245 de la LCT, y rechazar las indemnizaciones del artículo 80 de la L.C.T., artículos 1 y 2, Ley 25.323, artículo 9, Ley 24.013 y artículo 132 bis de la LCT por los fundamentos expuestos en los aps, j) y k) y l) del acto resolutorio (Art. 499 del CC). 2) En atención a lo dispuesto por la Excm. Suprema Corte local, en la causa L. 94.446 del 21-10-2009, "Ginossi, Juan Carlos c/ Asociación Mutual U.T.A. s/ Despido, y por razones de acatamiento a su doctrina; a partir del 17/07/07 y hasta el momento del efectivo pago, se calcularán intereses sobre los rubros de progreso, conforme a la tasa que pague el Banco de la Pcia. de Bs. As. en sus depósitos a plazo fijo a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (Arts. 137, 149 y 276 de la L.C.T., modificada por las Leyes 23.311 y 23.616; 7, 8, 9,10 y 13, Ley 23.928; 1, 4, 8, Dec. 529/91; 509 y 622, Cód. Civil), rechazando además el planteo de inconstitucionalidad de la Ley 23.928- 3) El demandado deberá entregar a la actora certificados de trabajo y aportes previsionales dentro de los diez días de notificada la sentencia, bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria en caso de incumplimiento (Art. 80 de la L.C.T. y 666 bis del Código Civil). 4) Las costas se aplican al demandado por los rubros que progresan y a la actora, con el beneficio de ley, por los que se rechazan (Arts. 19, 20 y 22 Ley 11.653). Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Silvia Cristina Bozzola Presidente, Guillermo Edgardo Caminos Juez, Silvia Ester Bartola Jueza, Gastón Darío Policicchio Secretario. Quilmes, 17 de febrero de 2014. Yanina Gisela Verge, Secretaria.

C.C. 2.825 / mar. 26 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado Sr. JUAN ENRIQUE CARELLA por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 29.353/08 "Municipalidad de Coronel Rosales c/ Sucesores de Carella Francisco s/ apremio". Bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Norberto Aquiles Arévalo. Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales". Punta Alta, 11 de marzo de 2014. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

C.C. 2.827 / mar. 26 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a JUAN MANUEL GIZZI, DNI N° 32.271.738, en el marco de la I.P.P. N° 14266-12, U.F.I.J. N° 3 caratulada "Pacheco Cea, Rodrigo Elías c/ Gizzi, Juan Manuel s/ Lesiones culposas, para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 CPP. Participar de un proceso de mediación, reconocimiento en rueda de personas o cualquier otra diligencia que el Señor Agente Fiscal estime corresponder, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 27 de febrero de 2014. Anabel Martínez Gabella, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.828 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Dra. Susana Graciela Calcinelli, Juez de Garantías a cargo del Juzgado N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en la I.P.P. N° 13370-10, caratulada: "Banegas, Evangelina Matilde s/Denuncia Robo Agravado (por el empleo de arma)", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Oscar Bautista Duizeide; cita y emplaza a JORGE DONCEKO (D.N.I. N° 20.607.386), por medio de edictos que se publicarán durante cinco días, para que comparezca a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación, a efectos de constituir domicilio a los fines de efectuar diligencias procesales pendientes de producción; bajo apercibimiento -en caso de no comparecer- de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P.P.). Bahía Blanca, 27 de febrero de 2014. Susana G. Calcinelli, Juez de Garantías.

C.C. 2.329 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a NORA BEATRIZ ORTEMBERG, DNI: 5.929.974, en la causa N° 2398, que por el delito de Lesiones graves en Bahía Blanca, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 14 de marzo de 2014. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.831 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, hace saber en autos "PENECINO HERMANOS SOCIEDAD DE HECHO s/ Quiebra", Expediente 33.169, se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, habiéndose asimismo regulado los honorarios de los profesionales actuantes. Se hace saber a los acreedores y a los fallidos que podrán formular las observaciones que estimen pertinentes dentro de los diez días siguientes. San Isidro, 25 de febrero de 2014. Mariano L. Vieyra, Secretario.

C.C. 2.826 / mar. 26 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Issaly Estefanía s/ Quiebra (Pequeña)", el 27 de febrero de 2014 se ha decretado la quiebra de ESTEFANÍA ISSALY con domicilio en Trelew N° 275 PB, Dpto. 4, de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquéllos los entreguen al Síndico Cra. Patricia Claudia Holmann, con domicilio en Villarino N° 365 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 30 de mayo de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 15 de julio de 2014 para la presentación del informe individual y 10 de septiembre de 2014 para el informe general. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2014. Alicia S. Guzmán, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.830 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - La Dra. Karina Y. Pollice, Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 4 del Departamento Judicial de Pergamino (B.A.), en I.P.P. N° 12-00-003487-13, caratulada "Ceresoli, Gustavo Omar s/ Denuncia" ha dictado la siguiente resolución: "Pergamino, 13 de marzo de 2014. Habiendo sido admitido por el Juez de Garantías interviniente el procedimiento previsto en el Art. 102 bis del C.P.P., señálase nueva fecha de audiencia testimonial bajo la modalidad de Cámara Gesell, para el día 15 de abril a las 12:00 horas en el décimo piso del edificio del Ministerio Público Fiscal sito en calle Merced 865, a fin de escuchar el testimonio de la menor Sabrina Ceresoli, víctima de autos. Déjese constancia que interviene en dicho procedimiento la Perito Psicóloga, Lic. Patricia Di Battista del Cuerpo Técnico del Fuero de Responsabilidad Juvenil (CTA) quien se entrevistará previamente (11:30 hs) con la víctima. Téngase por presentado el pliego de preguntas obrante a fs. 66/67 el cual, previa vista a la Defensa, ha sido aprobado por V.S. fs. 69. Que atento a no haberse realizado en plazo las notificaciones en el Boletín Oficial, se procede a una nueva publicación de edictos durante cinco días, a fin de intimar al imputado GUSTAVO FERNÁNDEZ, de 18 años de edad, domiciliado en la Localidad de Pergamino, a comparecer a estar a derecho, por el término de cinco días desde la publicación del último edicto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y asimismo notificándole la audiencia en Cámara Gesell dispuesta. Todo ello conforme autoriza el Art. 129 del C.P.P. 303 y ccs. del C.P.P. Notifíquese. Fdo. Dra. Karina Y. Pollice". Se deja constancia que la audiencia de declaración testimonial de la niña víctima M.J.M., bajo la modalidad de Cámara Gesell se celebrará el día 15 de abril a las 12:00 horas, en el piso 10 de calle Merced N° 865 de la ciudad de Pergamino (B), sede del Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Pergamino (B). Karina Y. Pollice, Agente Fiscal.

C.C. 2.882 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marta Bernard, del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, CP. 7630, comunica en autos: "Ferrari, María Rosa s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 39.866, que con fecha 30 de diciembre de 2014 se ha decretado la Quiebra de MARÍA ROSA FERRARI, D.N.I. 10.858.150, con domicilio real en calle 8 N° 3976 piso 8 Dpto. "b" de la ciudad de Necochea, debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 10 de abril de 2014 ante el Síndico C.P.N. Matías Raúl Civale, en el domicilio de calle 63 N° 2854 de esta ciudad, los días martes y jueves .de 9:00 a 11:00 hs. teléfono 426285, e-mail estudio@estudiomariuci.com.ar quien deberá presentar los Informes Individuales de los créditos hasta el día 30/5/2014 y el Informe General hasta el día: 15/7/2014. Necochea, 27 de febrero de 2014. Marta Bernard, Secretaria.

C.C. 2.889 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a HERIBERTO OSCAR GONZÁLEZ, L.E. N° 8.550.479, ocupación comerciante, nacido el 24 de enero de 1951 en Capital Federal, hijo de Inocencio y de María Lorenzo, con último domicilio en calle del Carril N° 2524 de Paso del Rey Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto a la causa N° 1818/13-4577 que se le sigue por el delito de Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro y la habitualidad, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 10 de marzo de 2014. Autos y Vistos:.. Respecto del encausado Heriberto Oscar González, atento a lo informado a fs. 55, cítese por cinco días al nombrado para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 13 de marzo de 2014. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 2.863 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN DARÍO CARBALLO para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1330/13-4503 seguida al nombrado Juan Darío Carballo por el delito de Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Darío Carballo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 5 de marzo de 2014. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 2.864 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN RAMÓN MOLINA y HÉCTOR DANIEL SOTELO para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la causa N° 130/14-4646 seguida a los nombrados Juan Ramón Molina y Héctor Daniel Sotelo por los delitos de Amenazas Simples y Amenazas Agravadas por el uso de armas en concurso real, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de Marzo de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Juan Ramón Molina y Héctor Daniel Sotelo bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese y Publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 5 de marzo de 2014. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 2.865 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 41/14-4730, caratulada: "CALIBAR, MIGUEL

ÁNGEL s/ Hurto simple en Marcos Paz (B)" (I.P.P. N° 09-00-012875-13, U.F.I. N° 4 Dtal. notifica al nombrado Calibar, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día veintiséis de febrero del año dos mil catorce... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Calibar por edictos, intimándose a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de febrero de 2014.

C.C. 2.866 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de San Isidro, Sede Pilar, hace saber que se cita y emplaza a la ciudadana LILIANA RODRÍGUEZ para que en el término de 10 días comparezca por ante estos Estrados sito en la calle 12 de Octubre 1475 km. 52, colectora de la Ruta Panamericana, ramal Pilar. A continuación se transcribe la medida que lo ordena: "Pilar, 27 de febrero de 2014. Atento el estado de autos y lo solicitado por la Sra. Asesora de Incapaces Deptal., notifíquese a la Sra. Liliana Rodríguez que en el término de 10 días, deberá comparecer por ante esta Judicatura en los términos de los Arts. 145 y 341 del C.P.C.C. Oficiése. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 5 días, sin cargo, conforme lo normado Arts. 145 y 146 del C.P.C.C. Pilar, 27 de febrero de 2014. Fdo. Fernando Manuel Ribeiro Cardadeiro, Juez. Ante mí María Cecilia López Cacabelos, Secretaria.

C.C. 2.869 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FRANCO LEONARDO ÁLVAREZ, DNI N° 39.148.153, con último domicilio en la calle Padre Acevedo 2033 de la localidad de Beccar; partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado en la causa N° 3493 que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de revocársele la excarcelación y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de marzo de 2014. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana Secretaria." Secretaría, 5 de marzo de 2014. Mariela Quintana, Secretaria.

C.C. 2.870 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS MARTÍN ETCHEVERRY, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.271.452, argentino, nacido el 19 de diciembre de 1988 en San Martín, soltero, hijo de Cristian Eduardo Etcheverry y Liliana Beatriz Pedraza, empleado y con domicilio en la calle Humaita 4035 de Villa del Carmen de San Fernando, provincia de Buenos Aires, argentina, soltera, nacida el 15 de diciembre de 1989, hija de María Natalia Massicot y de Ramiro Burundarena, con domicilio en Céspedes 2487 de la localidad de Colegiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de marzo de 2014. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 90 y 97, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el

párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 7 de marzo de 2014.

C.C. 2.871 / mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Dpto. Judicial de San Isidro, en autos caratulados. "Collado Oscar Alberto c/ Franco Julio Daniel s/ Daños y Perjuicios -sumario- (expediente número 62290)", cita y emplaza a los presuntos herederos de OSCAR ALBERTO COLLADO, para que, en el plazo de 10 días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones únicamente con la heredera ya presentada María del Carmen Collado Pérez (Arg. Art. 53 del CPCC). San Isidro, 3 de febrero de 2014. Mariela Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 2.872 / mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 de San Isidro, notifica a los presuntos herederos de ANTONIO OMAR CHANTADA del traslado de demanda ordenado en los autos caratulados "Artegiano, Stella Margarita c/ Chantada, Antonio Omar s/ Despido. Expte. 10.617", contando con un plazo de diez (10) días hábiles para su respuesta, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Se le hace saber al demandado que las copias de la demanda incoada se encuentran a su disposición en la Secretaría del Tribunal. El diario Oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). Se hace saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "Fomento- H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco - Tigre. ALC. 59" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad fondos. San Isidro, 12 de febrero de 2014. Dr. Martín Mansilla, Secretario.

C.C. 2.873 / mar. 27 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo por disposición superior del Dr. Juan Facundo Ocampo sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JOSÉ ALBERTO BENÍTEZ, DNI 30.378.186, hijo de Estela Maris Benítez y José Alberto Vivone, domiciliado en la calle Gral. Hornos 2194 de Caseros, Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de marzo de 2014. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 82; como así también lo hecho saber por el Defensor Oficial a fs. precedente y previo a resolver, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez (PDS) ante mí: Paula Marzocchi, Secretaria".

C.C. 2.874 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo por disposición superior del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° piso de, San Isidro cita y emplaza a RUBÉN DARÍO STANLEY, DNI 24.615.301, nacido el 21 de noviembre de 1975 en Córdoba Capital, con domicilio real en la calle Valentín Vergara 3858 PH 1, de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, hijo de Ricardo y de Lina Gómez por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que

ordena el presente: "San Isidro, 28 de febrero de 2014. Téngase presente lo informado precedentemente por la defensa. En virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez (PDS) ante mí: Juan Emiliano Benítez, Auxiliar Letrado."

C.C. 2.875 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente P.D.S. del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO MARTÍN VALLEJOS, con último domicilio en La Martineta 145, del barrio Agustoni, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3947 que se le sigue por Hurto en concurso real con violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de marzo de 2014. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 71/72, 75/77 y 80/82, lo solicitado a fs. 84 por el Sr. Fiscal interviniente y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese lo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Sin perjuicio de ello, y en atención a lo peticionado por la defensa a fs. 85, líbrese nueva citación al encausado. Fdo. Dr. Juan Facundo a Campo. Juez a cargo P.D.S., Ante mí: Paula Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 12 de marzo de 2014.

C.C. 2.876 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ACOSTA JORGE NÉSTOR, con último domicilio en Francia s/nro. de la localidad de Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2610, que se le sigue por Estafa dos hechos en concurso real, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de diciembre de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 205, y los Informes Actuariales que anteceden y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)... Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 12 de diciembre 2013.

C.C. 2.877 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAFAEL FERNANDO ROJAS LÓPEZ, con último domicilio en Bagnatti N° 1750 de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2811, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 05 de marzo de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 86, y atento al acta de libertad de fs. 62, desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Rafael Fernando Rojas López, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declara-

rado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.) Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 78. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 05 de marzo de 2014.

C.C. 2.878 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.589 (I.P.P. N° 03-00-004753-12) seguida a BALDEZ DARÍO JOEL s/ Robo en grado de tentativa doblemente agravado con Portación Ilegal de Arma de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle paseo 132 y avenida circunvalación de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 20 de febrero de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a Darío Joel Valdez y declarar la extinción de la acción penal, en relación al delito Robo doblemente agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública y con la participación de un menor de edad en tentativa en concurso real con Portación ilegal de arma de fuego de uso civil", en Pinamar. (Arts. 167 Inc. 4° en relación con el Art. 163 Inc. 6°, 41 quater, 42 y 189 bis Inc. 2 párrafo 3° y 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fecho, háganse las comunicaciones de ley. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, marzo de 2014. Atento lo que surge de la notificación de Baldez Darío Joel en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 14 de marzo del 2014.

C.C. 2.881 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 4146 (3001) caratulada "Chaparro, Pedro Cristian Gabriel s/ Violación de domicilio"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En causa N° 4146 (3001) caratulada "Chaparro, Pedro Cristian Gabriel s/Violación de domicilio; se ha dispuesto notificar a PEDRO CRISTIAN GABRIEL CHAPARRO, con último domicilio conocido en calle Los Jazmines N° 1898 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Tandil, 17 de marzo de 2014.

C.C. 2.888 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, se notifica por este medio a JUAN MANUEL MATTIOLI, en IPP N° 11-00-000125-14 caratulada: "Mattioli, Juan Manuel s/ Daño" por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el arto 129 del C.P.P. "Necochea, 24 de febrero del año 2014. Autos y Visto:... Y considerando:... Por ello: Resuelvo: Sobreseer a Juan Manuel Mattioli, del hecho cometido el día 8 de enero del año en curso en el Hotel Marbella sito en Avenida 79 N° 675 de Necochea, por el delito de Daño previsto y tipificado por el art. 183 del Código Penal, de conformidad con lo establecido por el Art. 323 Inc. 3 Del C.P.P. Fdo. Dr. José Guillermo Llugdar, Juez de Garantías. P.D.S. Necochea, 10 días del mes de marzo de 2014.

C.C. 2.890 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, notifica por este medio; de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P., a LUIS MARTÍN IGLESIAS, que en IPP N° 11-00-000080-10 caratulada: "Julio César Giulietti; Alicia Leonor García; Anabela Denise Casabat s/ Venta de medicamentos sin receta"

que se ha dictado la siguiente resolución: "Necochea, 19 de febrero del año 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la acción penal, en la presente I.P.P. N° 11-00-000080-10, caratulada "Posible comisión de delito de acción publica" y consecuentemente disponer el sobreseimiento de los sindicatos Julio César Giulietti, Alicia Leonor García Anabela Denise Casabat en orden al delito de "Venta de Medicamentos Sin Receta" previsto y sancionado por el art. 204 quinquies del Código Penal, y en relación a Luis Martín Iglesias en orden a los delitos de "venta de medicamentos sin receta" previsto y sancionado por el Art. 204 quinquies del Código Penal y "Tenencia de Estupefacientes" previsto y sancionado pro el Art. 14 párrafo 2° de la Ley 23.737, en razón de las consideraciones vertidas precedentemente y de conformidad con lo previsto en los Arts. 62 Inc. 2° y 84 del Código Penal, Arts. 321, 322, 323 Inc. 1°, 324 s.s. y cc. del C.P.P. II)... III)...". Fdo. Dr. Aldo Darío Rau.- Juez.- Necochea, a los 14 días del mes de marzo de 2014. Dra. V. Carolina Zambón, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.891 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición en la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0802 seguida a Leonardo Alberto Gómez por el delito de Lesiones Agravadas por la relación de pareja preexistentes, del registro de la Secretaría Única a mi cargo cítese y emplácese a LEONARDO ALBERTO GÓMEZ, titular del DNI N° 38.421.258, de nacionalidad argentina, nacido en Capital Federal el día 21/08/1994, de estado civil soltero, con último domicilio declarado en la calle Humaita N° 1245 de la localidad y partido de Morón, hijo de Luis Alberto y de Viviana Filipuzzi; Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 13 de marzo de 2014."... II. Por lo demás, previo a tomar temperamento alguno respecto de lo solicitado por el acuse, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonardo Alberto Gómez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del CPP.)". Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 13 de marzo de 2014. Dr. Germán Enzo Toto, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.909 / mar. 27 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia de Instancia Única N° 3, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Bme. Mitre N° 480 de Morón, a cargo de la Dra. Patricia Jarowitzky, Secretaría única, en los autos caratulados "N.N. sexo femenino o ROCÍO s/ Medida de Abrigo", cita y emplaza a los progenitores y/o familiares de la niña N.N. Femenino o Rocío para que en el término de cinco días se presenten ante el Tribunal a reclamar los derechos que le corresponden con relación a la menor cuyo nacimiento se presume acaecido el día 12 o 13 de marzo de 2014, hallada en la intersección de las calles Montes de Oca N° 2135 y Chivilcoy de la Localidad de Castelar. Pdo. de Morón, bajo apercibimiento de resolver los derechos de la menor conforme lo normado por el Art. 317 Inc. "a" del Código Civil. Morón, 18 de marzo de 2014. Patricia Alejandra Jarowitzky, Juez.

C.C. 2.917 / mar. 27 v. mar. 28

1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIAUDAT AMELIA CLARA. La Plata, 5 de marzo de 2014. Marcela Alejandra Roth, Secretaria.

L.P. 16.448 / mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "VALMARCO S.A. s/ Quiebra", Expte. N° 46183, hace saber a los acreedores que no han percibido sus dividendos de los proyectos de distribución anteriormente presentados, que cuentan con un plazo de veinte días para hacer efectivo los mismos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de decretar su caducidad. Buenos Aires, 16 de diciembre de 2013. Juan Pablo Sala, Secretario.

L.P. 17.133 / mar. 26 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Ocho, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a ROQUE ANDREUCCI y/o sucesores de Roque Andreucci por el término de diez días respecto de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.), para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, debiendo tornar la intervención que les corresponda en autos y bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que los represente. San Isidro, 18 de febrero de 2014. María Laura Iglesias, Secretaria.

L.P. 17.179 / mar. 27 v. mar. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, cita por el término de treinta días a JULIA CLOTILDE GUZZETTI, para que comparezca a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles ubicados en el pueblo y partido de Cañuelas, designados catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 42, Parcelas 17 y 18, bajo apercibimiento de tenerla por renunciada de la herencia (Art. 3314 del C.C.). La Plata, 13 de diciembre de 2013. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 17.214 / mar. 27 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, cita por el término de treinta días a los herederos del demandado AMÉRICO GUZZETTI, los señores NOEMÍ ESTHER Y JUAN CARLOS GUZZETTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles ubicados en el pueblo y partido de Cañuelas, designados catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 42, Parcelas 17 y 18, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados de la herencia (Art. 3314 del C.C.). La Plata, 12 de diciembre de 2013. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 17.215 / mar. 27 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cañuelas, Dep. Jud. La Plata, cita y emplaza a herederos y/o sucesores de ERMIDA FANUCCHI y/o ERMIDA FANUCCHI DE CANIGIA y/o cualquier persona que se considere con derecho al lote de terreno sito en el pueblo de Máximo Paz, Partido de Cañuelas, designado como Cir. II Sec. A Mz. 25 Par. 2b, para que dentro del plazo de 10 días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de ser representados por el Señor Defensor de Ausentes. Autos "Sánchez, Sara Edith c/ Fanucchi Ermida s/ Usucapión" Expte. N° 2808/2013. Cañuelas, 18 de marzo de 2014. Francisco Bertolucci, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.217 / mar. 27 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 20 de La Plata, a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Celle (PPDS), comunica que en autos "Tortone Hugo Virgilio s/ Concurso preventivo (pequeño)" Expte. N° 7.888/2014, con fecha 12 de febrero de 2014 se declaró abierto el concurso preventivo de HUGO VIRGILIO TORTONE, DNI. 11.359.679, con domicilio real en 502 N° 2355 de Gonnet, La Plata. Se ha designado Síndico al Cr. Miguel Carsen Pittaluga, con domicilio en calle 51 N° 1028 La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 21/abril/2014. Fecha Informe Individual: 30/mayo/2014. Fecha Informe General: 1/7/2014. Audiencia informativa: 14/10/2014 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado de La Plata, 19 de marzo de 2014. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

L.P. 17.180 / mar. 27 v. abr. 3

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 24, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 "P.B." CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 05/02/14 en los autos "Laminación Gorriti S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 095544 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "LAMINACIÓN GORRITI S.A." CUIT 33-70835867-9, domiciliada en la calle Palestina 1125 Piso 11° "47" CABA Se ha designado Síndico al Estudio Clase "A" Andelman - Abulafia con domicilio en la calle Suipacha 211 Piso 12° "F" CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 24/4/14. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 06/6/14 y 04/8/14 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 27/02/15 a las 10:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 28 de febrero de 2014. Magdalena M. Taboada, Secretaria.

C.F. 30.270 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría N° 45, a cargo del Dr. Pablo D. Bruno, sito en Marcelo T. Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, en los autos caratulados "HLB Pharma Group S.A. s/ Concurso Preventivo" (Exp. N° 060140), comunica por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2014 se decretó la apertura del concurso preventivo de HLB PHARMA GROUP S.A. (CUIT 30-70857859-9), con domicilio social inscripto en Lavalle 1447, segundo cuerpo, piso 5° "K". Se ha designado síndico clase "A" a los contadores Alejandro Expósito y Flavio Pignataro con domicilio en Zelada 6024 de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el Art. 32 de la Ley 24.522 hasta el día 2 de junio de 2014. Para una mejor atención se recomienda solicitar turno a la sindicatura al tel 43281735 y/o por mail dirigido a expositopignataro@gmail.com. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 10 de junio de 2014 y para contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 1 de julio de 2014. Asimismo se han fijado los días 16 de julio de 2014 y 11 de septiembre de 2014 para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la citada ley, el día 19 de mayo de 2015 a las 10:00 horas y la clausura del período de exclusividad para el día 26 de mayo de 2015. Buenos Aires, 7 de marzo de 2014. Pablo D. Bruno, Secretario.

C.F. 30.264 / mar. 21 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, con domicilio en la Av. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 11 de marzo de 2014 se decretó la apertura del concurso preventivo de INFO MÓVIL S.A. (30-71171698-6) designándose Síndico a Ester Espinosa, con domicilio en la Av. Córdoba 1471, piso 1°, C.A.B.A. (Tel. 4816.6888). Se comunica a los acreedores que hasta el 30 de abril de 2014 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura (atención: lunes a viernes de 11 a 17 horas). El síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos: 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de junio de 2014 y 12 de agosto de 2014, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 25 de febrero de 2015 a las 11 horas. Buenos Aires, 18 de marzo de 2014. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.F. 30.309 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en la Avenida Roque S. Peña 1211, 5° piso, de la Capital Federal, en los autos caratulados "Dybelcorp S.A. s/ Concurso preventivo" (Expte. N° 99562), comunica, por cinco días que el día 18 de febrero de 2014 se

decretó la apertura del concurso preventivo de DYBEL-CORP S.A. (CUIT N° 30-68585060-1), con domicilio en la calle Cerrito 1136, primer piso, frente, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia el 24 de noviembre de 2005 bajo el N° 14835, Libro 29 del Tomo de Sociedades Anónimas. Señálase hasta el día 23 de mayo de 2014 a fin que los acreedores y sus garantes soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico (Art. 14, inc. 3 LCQ): Estudio Galarza y Asociados, en el domicilio de la calle Ayacucho 984, 3° piso, Oficina "D", de la Capital Federal. Fijase hasta el día 6 de junio de 2014 para realizar las impugnaciones del Art. 34 LCQ, el día 7 de julio de 2014 para la presentación del informe del Art. 35 LCQ y el día 12 de septiembre de 2014 para la presentación del informe del Art. 39 LCQ. Designase el día 18 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteuúltimo párrafo del Art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 17 de marzo de 2014. Juan Pablo Sala, Secretario.

C.F. 30.306 / mar. 27 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. G. Santicchia, Secretaría N° 38, a cargo de la Dra. Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por cinco días, que con fecha 30 de agosto de 2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de CARLOS ISMAEL NÚÑEZ, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2737, CABA, en los autos caratulados "Núñez Carlos Ismael s/ Concurso preventivo (antes quiebra)", Expte. 055939, en la cual se designó síndico a la Contadora Silvia Gómez Meana, con domicilio en Condarco 1319, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10.04.14. El síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 28.05.14 y 11.07.14 respectivamente. La Audiencia Informativa se llevará a cabo el día 02.02.15 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal y el período de exclusividad se fijó hasta el día 06.02.15. Fdo.: Gerardo D. Santicchia, Juez. Buenos Aires, 24 de febrero de 2014. Adriana P. Cirulli, Secretaria.

C.F. 30.302 / mar. 27 v. abr. 3

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8, Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Rodríguez Graciela Liliana S. Concurso Preventivo" (33221), el 01/11/2013 se presentó y el 14/11/2013 se ordenó la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra., RODRIGUEZ GRACIELA LILIANA D.N.I. N° 18.346.196, con domicilio en la calle Plus Ultra 1727 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 22 de mayo de 2014 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico C.P.N. Fernando Alle, Av. Luro 3894 1° "A" de Mar del Plata, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 hs. Tel. 410-4706/07. Mar del Plata, 10 de marzo de 2014. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 33.391 / mar. 20 v. mar. 27

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Pallero Raul Antonio c/ Miño Manuel Alfredo y otro s/ Daños y perjuicios - Expte. N° 11.073/2011", cita y emplaza al Señor MANUEL ALFREDO MIÑO, para que dentro del término de diez (10) días, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra y hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designar un Defensor Oficial para que lo represente. San Isidro, 19 de febrero de 2014. Marcela A. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

S.I. 38.551 / mar. 26 v. mar. 27

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a JORGE FABIÁN ROIG para que se presente en autos y acepte o repudie la herencia de Susana Gabriela Redondo, bajo apercibimiento de considerarlo aceptante. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2014. Adriana S. Mollard, Abogada.

L.Z. 45.426 / mar. 27 v. mar. 31

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 1 Presidencia a cargo del Dr. Guillermo de la Cueva, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Taborda, sito en calle Ayacucho N° 2301,1 Partido de San Martín Pcia. Buenos Aires, en los autos caratulados "Brizuela, Rosa y Brizuela, María del Carmen c/ Sucesores de Cardascia. Giobanni Vito s/ Reclamación de Estado Post Mortem Patris" Expte. SM 27418/2009 (N° Interno 43404), mediante el proveído de fecha 7 de julio de 2011,... corresponde publicar edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "El Municipio" a fin de citar a herederos del Sr. CARDASCIA GIOVANNI VITO y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervención en autos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin, de que lo represente en juicio (Art. 341 y cdtes del CPCC). San Martín, 27 de diciembre de 2011. María A. Massini, Jueza.

S.M. 51.460 / mar. 27 v. mar. 28

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a EMILIO J. VILLANUEVA y ELISA PILAR PACHECO DE CAÑETE, a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho, a quien se cita y emplaza para que contesten la demanda promovida por Rafael Loncon sobre los inmuebles que se identifican como Parcelas 5, 6, 7, 8, 9 y 10, todos de la Circunscripción I, Sección B, Manzana 19b, del ejido de la ciudad de Médanos, Partido de Villarino, a fin que tomen debida intervención bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno (Arts. 681 del CPCC y cc.). Médanos, 17 de febrero de 2014. Rubén M. de Bellis, Secretario.

B.B. 56.260 / mar. 13 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a los herederos de MARÍA ELENA ARDAIZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapión se pretende y se identifica con N.C.: Circ. II, Secc. B, Mza. 111c, Parc. 7, Partida 89.540, Folio 3.535 del año 1958, de Bahía Blanca (007), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos, en los autos "Sandoval, Juana s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento.- Bahía Blanca, 18 de febrero de 2014. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 56.417 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Cnel. Rosales, Sec. Única - Depto. Jcial. Bahía Bca., sito en Rivadavia esq. Paso de Punta Alta, cita y emplaza al Sr. PROTTO DELIO DOMINGO y/o a quien se crea con derecho sobre el inmueble identificado Catastralmente: C: 06 - Secc.: C - CH: 14 - M: 14t - P:20 - Partida: 113-6906-5; para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en los autos: "Miralles Miguel c/Protto Delio Domingo s/ Prescripción adquisitiva", (Expte. N° 38614/12) bajo apercib. de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 18 de febrero de 2014. Sebastián M. Urange Morán, Secretario.

B.B. 56.442 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por diez días al demandado Sr. VICENTE MARCONI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya Nomenclatura Catastral es Circ. II; Sec. B; Mz 153; Parc. 7-a; Partida N° 2899. Inscripto el dominio en la Matrícula

3429 del Registro del Partido de Saavedra (092). Pigüé, 3 de septiembre de 2013. Roberto Diego Mahón Secretario-Juzgado de Paz Letrado. Partido de Saavedra-Pigüé.

B.B. 56.423 / mar. 26 v. mar. 27

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Morón, a cargo de la Dra. María Victoria Aloe, Secretaría Única, sito en Brown y Colón piso 2 de Morón cita y emplaza a SERAFÍN DAÑELI, SERAFÍN DANIELI y/o SERAFÍN DANIELI y a JOSÉ DE FRANCESCO, sus herederos y/o sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos ubicados en Mariano Acosta, Partido de Merlo, (designación catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 323, Parcelas 8, 11 y 12, Partidas 01603 005319 y 005404), para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en autos: "Da Rocha Alves, José Alberto c/ Pelazzo, Omar Francisco y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. MO 29960/09), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Morón, 13 de marzo de 2014. Agustín Cesar Aguerrido, Secretario.

Mn. 60.808 / mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única en los autos "ABAC SRL c/ Sucesores de Quirno de Lynch María Teresa s/ Usucapión" (Exp. MO 23143/2011) cita y emplaza por diez días a sucesores de QUIRNO DE LYNCH, MARÍA TERESA y a quien se crea con derechos al dominio de los siguientes inmuebles ubicados en Ciudad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, el primero con frente a la calle Tronador, entre las calle Valentín Vergara y Once de Septiembre. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: G, Manzana: 423, Parcela 35 y el segundo con frente a la calle Gobernador Valentín Vergara, entre las de Tronador y Don Bosco, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: G, Manzana: 423, Parcela 3, ambos inscriptos en la DH 3137 de 1944 con relación al Legajo Especial 31 de 1944, con relación al Folio 186 de 1935, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 21 de noviembre de 2013. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

Mn. 60.833 / mar. 27 v. mar. 28

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza a GISELA PAJAROLA DE GLASER a fin de que comparezca dentro del plazo de 10 días a tomar intervención en los autos "Bugallo Juan Manuel c/ Pajarola de Glaser Gisela s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal - Usucapión" (Expte. N° 86678) en trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en Turno para que lo represente. Mercedes, 6 de marzo de 2014. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 66.245 / mar. 27 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Mercedes publica por única vez y cita al Sr. RAÚL EDUARDO CANCELLERI a tomar intervención en los autos caratulados: "Gahan y Cía. c/ Cancelleri Raúl Eduardo s/ Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos, Ejec. Etc.) Expte. N°: 73314 /en el término de 5 días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 27 de febrero de 2014. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 66.240

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y

emplaza por diez (10) días a herederos de MANUEL PÉREZ LAGO, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos: "Zaninetti, Aldana Denise y Otro c/ Pérez Lago, Manuel s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal/ Usucapión", Expediente Judicial N° 88.075, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Mercedes (B), 20 de febrero de 2014. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 66.232 / mar. 27 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B), en los autos caratulados: "Lorda, Pedro Andrés c/ Basienkiewicz o Bascovich, Isaac y otra s/ Usucapión", cita y emplaza para que comparezca a estos obrados a hacer valer sus derechos por el término de diez días, ello bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (Arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.) a ISAAC BASIENKIEWICZ O BASCOVICH Y GILDA NEMSE. Mercedes, febrero 27 de 2014. Natalia V. Videtta, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.268 / mar. 27 v. mar. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por el término de cinco días a los interesados sobre el pedido de adición de nombre de la menor Nahara Dematei, DNI 52012831, nacida con fecha: 07 de enero de 2012. Autos Caratulados: "BONIÓN ANA LAURA y otro s/ Cambio de Nombre". Tribunal de Familia N° 1 Mercedes, Fdo: Analía Inés Sánchez. Jueza de Familia. Mercedes, 9 de octubre de 2013. Paula Patalagoity, Secretaria.

Mc. 66.248 / 1° v. mar. 27

14. DOLORES

Ds.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por diez (10) días, a la codemandada OLIVAN DE ALONSO TRINIDAD, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Cabral Rosa Estela c/ Olivan de Alonso Trinidad y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, Expte. N° 65724, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Dolores, 12 de septiembre de 2013. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.092 / mar. 18 v. abr. 1°

20. TANDIL

Tn.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Azul a cargo del Dr. José Zárate, en los autos caratulados: "Daniel, Bernstein Pedro Alejandro c/ Rembado Luis Nicolás Aldo s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 44.881, hace saber al demandado REMBADO LUIS NICOLÁS ALDO, que se ha dictado el siguiente auto: "Tandil, 6 de noviembre de 2013. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 y 529 del CPCC, cítese a Rembado Luis Nicolás Aldo por edictos, los que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en el diario "El Eco del Tandil" del Partido de Tandil, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Fdo. Dr. José Zárate, Juez. Silvia V. Polich, Abogada Secretaria.

Tn. 91.071

23. LA MATANZA

L.M.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO HORACIO CACIONI y EMMA ARGENTINA FERNÁNDEZ. Morón, 5 de diciembre de 2012. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.

L.M. 197.225 / mar. 27 v. mar. 31